

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **31 MAY 2010**

VISTO: el expediente N° 1500/2010 - Y

CONSIDERANDO:

Que el Legislador Provincial Luis del Valle VELAZQUEZ, Presidente del Bloque M. O. mediante Disposición Interna N° 036/2010, da de Baja al Señor Pablo Adolfo VILLARROEL, D.N.I. N° 18.248.839, quién cumple funciones de Colaborador en Categoría 24 P. A. y T, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque M. O., según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07 y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09, a partir del día 03 de Mayo del 2010.

Que no existen impedimentos legales para efectuar la baja del citado agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dar de BAJA a partir del día 03 de Mayo de 2010, al Señor Pablo Adolfo VILLARROEL, D.N.I. N° 18.248.839, domiciliado en la ciudad de Río Grande, quién cumplía funciones de Colaborador del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, en Categoría 24 P. A. y T, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque M. O., según lo establecido en el artículo 6° de la Resolución de Cámara 154/07 y , y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

58

/10-

